

En Irurtzun, siendo las diecinueve horas del día dos de junio de dos mil nueve, se reúne en la Sala de Sesiones el Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Juan José Iriarte Vitoria, con la asistencia de los Concejales:

Francisco Goicoechea Arbizu
José Javier Recalde Maestre
Saray Ongay García
José Luis Viñas Estudillo
Xabier Unanua Goicoechea
José Peinado Cuesta
Luis Enrique de la Calle Moreno
María Nieves Uterga Juango
Eduardo Murugarren Francés
Francisca Arruabarrena Quintana

Asistidos por mí el Secretario, Santos Iragui Hualde.

APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se inicia la Sesión preguntando el Presidente si algún Corporativo tiene que formular alguna observación a las Actas de la Sesiones celebradas los días 5 de mayo de 2009 y 11 de mayo de 2009, que han sido distribuidas con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, salvo la que a continuación se expone, se aprueban por unanimidad.

El Sr. Murugarren manifiesta que tanto la Sra. Arruabarrena como él no acudieron ni excusaron su asistencia a la Sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009 por un error en la agenda.

LECTURA RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día 5 de mayo de 2009, dándose los Corporativos por enterados.

APOBACION INICIAL ORDENANZA USO Y FOMENTO EUSKERA

Vista la documentación que obra en el expediente relativo a la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Irurtzun, con la propuesta favorable de la Comisión de Euskera, aprobada

en la Sesión celebrada el 1 de junio de 2009, se acuerda con el voto favorable de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, Unanua y Murugarren y de las Sras. Ongay y Arruabarrena y el voto contrario de los Srs. De la Calle y Peinado y de la Sra. Uterga:

1º.- Aprobar inicialmente Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Irurtzun.

2º.- Exponer al público la citada ordenanza durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

APROBACION CONVENIO ARTES ESCENICAS

Vista la documentación que obra en el expediente relativo al Convenio de Adhesión entre el Departamento de Cultura y Turismo -Institución Príncipe de Viana- y el Ayuntamiento de Irurtzun, para la incorporación a la Red de Teatros de Navarra, con la propuesta favorable de la Comisión de Cultura, aprobada en la Sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, se acuerda por unanimidad:

“1º.- Aprobar el Convenio de Adhesión entre el Departamento de Cultura y Turismo -Institución Príncipe de Viana- y el Ayuntamiento de Irurtzun, para la incorporación a la Red de Teatros de Navarra

2º.- Solicitar que el Anexo 1 del Convenio de Colaboración suscrito por el Departamento de Cultura y Turismo -Institución Príncipe de Viana- y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con fecha de 23 de marzo de 2009, que hace referencia a los requisitos del espacio escénico en sus apartados a) y b) se modifique o en su defecto se adecue, en función de otros que pueda cumplir el espacio escénico de la Casa de Cultura – Kultur Etxea del Ayuntamiento de Irurtzun, y poder de esta forma adherirse a la Red de Teatros de Navarra.”

Tras la adopción del acuerdo el Sr. Murugarren interviene para señalar que la aceptación de las condiciones del espacio escénico de Irurtzun depende exclusivamente de la voluntad del Gobierno de Navarra, que ha establecido excepciones a sus propios condicionados en numerosas ocasiones.

RETRIBUCION CARGOS ELECTOS

Vista la documentación que obra en el expediente relativo a la dedicación parcial del Alcalde y al régimen de asistencias para los Corporativos, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria y Personal, aprobada en la Sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, se acuerda por unanimidad:

1º.- Establecer para el cargo de Alcaldía una dedicación parcial para la realización de las funciones de Presidencia con una dedicación de 900 horas anuales, distribuidas en los días laborables del año respectivo a razón de 20 horas semanales, adaptándose el horario a las necesidades del cargo.

Fijar una retribución de 11.514,29 euros anuales por tal concepto.

Asumir por parte del Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

2º.- Fijar el siguiente régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, para los Corporativos que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, con un máximo de 99 euros mensuales:

- Por cada asistencia a Pleno: 64 euros.

- Por cada asistencia a Comisiones Informativas: 35 euros.

3º.- Revisar para los años sucesivos todas las cantidades anteriormente señaladas, con efectos desde el 1 de enero de cada año, conforme al índice de precios al consumo en la Comunidad Foral de Navarra en el año inmediatamente anterior.

4º.- Retrotraer los efectos de este acuerdo al 1 de enero de 2009.

PROPUESTA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE SOBRE PROYECTO ITURRASKARRI

Vista la documentación que obra en el expediente relativo a las indicaciones formuladas por la Mancomunidad de Servicios Sociales sobre presupuestos y modificaciones a adoptar sobre el proyecto Iturraskarri, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria y Personal, aprobada en la Sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el presupuesto presentado para el proyecto y la cuantía correspondiente a esta Entidad Local.

2º.- Aprobar las modificaciones propuestas.

3º.- Aportar como mínimo el 33,33% del beneficio generado por el Ayuntamiento en Caja Navarra a través de “Tú eliges, tú decides” al proyecto Iturraskarri, pudiendo llegar este porcentaje hasta el 100%, si así lo estima esta Entidad Local en este año.

Previamente a la adopción del acuerdo el Sr. Viñas informa que se han producido diversas incidencias que han motivado la modificación del proyecto Iturraskarri, tales como las fuertes y prolongadas lluvias y nevadas padecidas en el invierno, el recorte del 30% de las subvenciones para el empleo social protegido por parte del Gobierno de Navarra y los pocos ingresos obtenidos en el programa “Tú eliges, tú decides” de Caja Navarra.

MOCION PLATAFORMA URDIAIN CONTRA MACRO-PROYECTO

Se da lectura a la siguiente moción, cuya inclusión en el Orden del Día fue propuesta por la Comisión de Hacienda, Industria y Personal, en la Sesión celebrada el 28 de mayo de 2009:

“Con motivo del P.S.I.S. Urdiain-Altsasu, proyecto de carácter comarcal, a este Ayuntamiento dirigimos esta moción de un único punto para que lo debata y apruebe.

Por las siguientes razones:

- Para posibilitar que todos los habitantes de Sakana puedan recibir toda la información detallada y contrastada sobre este polígono de carácter comarcal.

- Para que todos los pueblos de Sakana tengamos opción de analizar y debatir sobre todas las posibilidades opciones de ordenación territorial.

- Y para que, en consecuencia, podamos responsablemente decidir entre todos.

Este Ayuntamiento solicita una moratoria al Gobierno de Navarra para que aplaze la ejecución del mencionado proyecto.”

Sometida a votación la moción resulta aprobada con el voto favorable del Sr. Murugarren y de la Sra. Arruabarrena, el voto contrario del Sr.

Iriarte y la abstención de los Srs. Goicoechea, Recalde, Viñas, Unanua, Peinado y De la Calle y de las Sras. Ongay y Uterga.

En el debate previo a la votación se produce un largo debate en el que intervienen los Srs. Iriarte y Murugarren.

La intervención del Sr. Iriarte se centra, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Realiza una exposición cronológica de los pasos para la creación de éste y otros polígonos industriales públicos, iniciados en 1991 y que han contado con distintas fases en los años 1997, 2001 y 2005 hasta el momento actual.
- Destaca que no se ha sido capaz, durante todo ese período, de formular ni como Ayuntamientos ni como Mancomunidad una propuesta de creación de suelo industrial a nivel de comarca.
- Señala las distintas actitudes y acuerdos de los Ayuntamientos de Altsasu y Urdiain sobre este proyecto a lo largo del tiempo.
- Se muestra partidario de un redimensionamiento y reorientación del proyecto actual.
- Manifiesta su desacuerdo con la moratoria por las siguientes razones: es una oportunidad para que el Gobierno de Navarra invierta en Sakana, zona que tiene completamente olvidada en esta materia; y es necesario contar con suelo industrial de calidad para cuando llegue el momento de remontar la crisis actual.

El Sr. Murugarren, por su parte, se muestra a favor de la petición de una moratoria porque la ejecución del macro-polígono proyectado, con casi 1.000.000 de metros cuadrados de superficie, en el otro extremo de Sakana va a suponer que la industria se va a concentrar en ese polígono, cosa que va a afectar directamente a Irurtzun de forma negativa. Considera que sería más conveniente la creación de varios polígonos de dimensiones proporcionadas a lo largo de Sakana.

MOCION CONTRA CORRUPCION

El Sr. Murugarren de lectura a otra moción, presentada por la Sra. Arruabarrena y él mismo, cuya inclusión en el Orden del Día fue propuesta por la Comisión de Hacienda, Industria y Personal, en la Sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, cuyo texto es el siguiente:

“Una de las principales responsabilidades de las instituciones y las personas que las componen, es la gestión del dinero y los bienes

públicos. Dinero y bienes fruto de los impuestos, tasas y precios públicos que la ciudadanía paga y que debiera servir para que desde los poderes públicos se garanticen unos derechos y servicios al conjunto de la población.

Sin embargo, en Navarra el Amejoramiento y su estructura jurídico-institucional facilita y es usada para hacer de los recursos públicos un elemento de negocio y enriquecimiento para algunos lobbys, que alimentan sus contactos y preferencias políticas con “agradecimientos” tanto personales como colectivos a partidos. Como hemos vivido con la trama Urralburu, Otano..., como se aprecia en el reparto de adjudicaciones de grandes infraestructuras a constructoras afines a uno y otro partido o como se puede adivinar de la intención de regalar 90 millones de euros (15.000 millones de pesetas) a ciertas constructoras de Gendulain.

Por otro lado, la falta de control suficiente del dinero público, unido a una dinámica política corrupta y un sistema que la sustenta, facilita casos como el ocurrido en Cintruénigo.

Pero más allá de situaciones y escándalos concretos, existe entre la clase política asentada en el poder en Nafarroa la percepción de que los bienes públicos están a su servicio y no al de la ciudadanía, al servicio de unos intereses económicos y políticos representados en el bunker que componen UPN-PSN, Lobbys empresariales y económicos, entidades como el Opus Dei, sindicatos como UGT y CCOO y medios de comunicación como Diario de Navarra. Que además son quienes conforman la trincheras para blindar la constitución española-amejoramiento en Nafarroa y tratar de impedir que en Nafarroa se de un cambio real y necesario.

Todo ello lo sustentan desde el provecho que le sacan al actual status político. Privatizaciones en sanidad, educación..., adjudicaciones de obras públicas, política fiscal, política de infraestructuras..., subvenciones a ciertos medios de comunicación, eliminación de otros..., acuerdos de formación millonarios con UGT y CCOO..., y represión y ataque constante a quien denuncia esta situación y apuesta por un cambio democrático para Nafarroa.

La corrupción política del propio sistema y la corrupción económica van de la mano en Nafarroa y la una se usa para posibilitar la otra y viceversa.

Para luchar contra la corrupción instaurada en Nafarroa es necesario tomar medidas prácticas y concretas que la impidan, aumentar la transparencia y facilitar la fiscalización de la ciudadanía.

Por todo ello este Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos y compromisos, además de solicitar al Gobierno y Parlamento de Navarra

que haga lo propio y adopte las medidas necesarias para su cumplimiento:

1.- Los ingresos de los cargos electos serán públicos, cualesquiera que sean, derivados de su actividad pública. Los registros tanto del Parlamento de Navarra como de las entidades locales serán públicos y accesibles a cualquier persona que solicite información de los mismos.

2.- Aquellas personas inmersas en procedimientos o investigaciones referentes tanto a corrupción, como a malversación de fondos públicos, serán apartados, cuando menos de forma cautelar, de sus cargos.

3.- La utilización inadecuada de recursos públicos para utilizaciones privadas o el abuso de éstos, aunque sea para fines públicos, supondrán la petición de responsabilidades y dimisión de sus autores.

4.- La gestión directa de los servicios e instalaciones públicas será el principio general de actuación de las entidades públicas, evitando así que el dinero e instalaciones públicas se dediquen a facilitar el lucro de entidades privadas y enriquecimiento particular.

5.- En el caso de las empresas públicas, se establecerán como principios de actuación aquellos que permitan una mejor transparencia de la gestión: así la aplicación de la legislación de contratación pública será obligatoria en todos los supuestos, del mismo modo la contratación de directivos se regirá por los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad. Evitando que éstas se conviertan en instrumentos de enchufismo, de la misma forma se fiscalizará tanto la gestión como la adecuada estructura de las mismas, evitando engordar estructuras de dirección con puestos de trabajo a dedo de altísima remuneración, con las que premiar con dinero público favores o intereses políticos y económicos, como ocurre en la actualidad.

6.- En las contrataciones de empresas para realización de obras y servicios, se utilizará de forma generalizada el concurso público. Se dará tratamiento público y transparente tanto al pliego de condiciones como al procedimiento de apertura de ofertas y mesas de contratación, incluso cuando la ley permita contrataciones menos transparentes. Se garantizará adecuadamente que los miembros de las mesas de contratación se abstengan de participar en los procedimientos de adjudicación en el momento en el que pudieran tener la mínima relación con los concursantes.

7.- Para la contratación de personal por parte de cualquier estamento público, se aplicará el concurso-oposición garantizando efectivamente la publicidad, libre concurrencia e igualdad de trato en los procesos selectivos, limitando a la mínima expresión las contrataciones directas.

8.- Se dará publicidad adecuada en términos inteligibles por cualquier persona para que los presupuestos de cada institución estén de forma

permanente accesibles al público, incluyéndose en cada momento las oportunas modificaciones presupuestarias que se realicen, garantizando a la ciudadanía el conocimiento permanente del destino de cada euro del dinero público.

9.- Ante sospechas o falta de transparencia, se solicitará la intervención de la Cámara de Comptos para la fiscalización de las cuentas; se habilitarán mecanismos para que la ciudadanía y los agentes sociales puedan tener cauces procedimentales para instar la actuación del órgano fiscalizable.

10.- Desde la convicción de que las necesidades sociales son responsabilidad de los estamentos políticos y a ellos corresponde la responsabilidad de facilitarlos; no es ético que se haga negocio privado de ellas, para lo que es imprescindible llevar la transparencia a su gestión.

a. Sanidad y Servicios sociales.

i. Revertir la actual tendencia a la privatización, más o menos encubierta, hacia la gestión pública.

ii. De los acuerdos con entidades privadas: todos los contratos de colaboración y gestión con entidades privadas se incluirán en un registro a crear al efecto, cuyo acceso será público.

b. Educación.

i. Dar prioridad a la educación pública, en cuanto a financiación y recursos, y acabar con el trato privilegiado a centros privados de connivencia ideológica con el Gobierno de Navarra.

c. La política de vivienda y la construcción urbanística es y ha sido uno de los grandes elementos de negocio y movimiento de dinero entre entidades públicas y empresas privadas, que se encuentran detrás de muchos casos de corrupción, por la relación directa entre decisiones políticas y negocio de empresas constructoras. Por ello, además de un cambio radical de política, es necesaria una estricta reglamentación, control, fiscalización y transparencia de los ámbitos referentes a esta materia, como los relacionados con la recalificación de terrenos, los permisos de construcción, el control de los precios, el estudio de necesidades previo a actuaciones urbanísticas, la participación pública, etc.

11.- Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la opinión pública a través de los medios habituales.”

Sometida a votación la moción resulta aprobada con el voto favorable de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, Unanua y Murugarren y de las Sras. Ongay y Arruabarrena y el voto contrario de los Srs. De la Calle y Peinado y de la Sra. Uterga.

En el debate previo a la votación, se modifica la moción a petición del grupo municipal de Irurtzun Bai-Nafarroa Bai, eliminando una referencia a la publicidad de los ingresos privados de los cargos electos, por considerar que es algo ajeno al objeto de la moción.

SUBVENCIONES AREA CULTURA

Con la propuesta favorable de la Comisión de Cultura, aprobada en la Sesión celebrada el 29 de mayo de 2009, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 7.000,00 euros a Orritz Dantza Taldea por la organización del Dantzari Txiki Eguna, con cargo a las partidas 4515.2271101 “Actividades Consejo Cultura” -5.000 euros- y 121.489 “Subvención entidades sin ánimo de lucro” -2.000 euros-.

MOCION SOBRE SUBVENCIONES AREA DEPORTE

El Sr. Iriarte justifica la inclusión de esta moción, al haberse tratado este asunto por la Comisión de Deporte en la Sesión celebrada el 13 de mayo de 2009 en la que fue informado favorablemente, sin que haya sido incluido en el orden del día de la presente Sesión.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad se acuerda conceder las siguientes subvenciones:

- 1º.- Con cargo a la partida 4523 2270901 del Presupuesto de 2009:
- 500,00 euros a la S.C.D.R. Iratxo para el Campeonato de Botxas.
 - 600,00 euros al equipo de fútbol-sala Bar Mabell para sus actividades.
 - 600,00 euros al equipo de fútbol-sala Itxondo para sus actividades.
 - 280,00 euros a la Sociedad Larrazpi para el Campeonato de Frontenis.

- 2º.- Con cargo a la partida 4523 48203 del Presupuesto de 2009:
- 350,00 euros al Motoclub Pistones para sus actividades.

INFORMACION COMISIONES

Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente.

El Sr. Iriarte informa que el pasado 31 de mayo técnicos de la empresa Trasca visitaron el túnel del Plazaola en Artadia, para informar sobre su

estado y las obras a realizar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Arruabarrena pregunta si el Ayuntamiento ha realizado alguna convocatoria para celebrar una reunión sobre el taller de música del Colegio Atakondoa.

El Presidente responde que no ha sido el Ayuntamiento el que ha realizado esa convocatoria, sino la Dirección de la Escuela Municipal de Música. En cualquier caso, quiere dejar claro que, como ya se ha acordado, solamente se dará ese taller de música si se garantiza que se desarrollará en los idiomas en que se solicite: euskera y castellano.

No habiendo más temas que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, el Presidente levanta la Sesión de la que extiende la presente Acta que, como Secretario, Certifico.